

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 21 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 960/2013.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 960/2013. Negociado: 3I.

NIG: 4109144S20130010397.

De: Don Manuel Rayo López.

Contra: Grúas Sancho Toro, S.L., Fogasa, Sancho Toro, S.L., Grusator, S.L., Grúas Sancho Toro Huelva, S.L., y Sancho Toro Canarias, S.L.

EDICTO

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 960/2013 a instancia de la parte actora don Manuel Rayo López contra Grúas Sancho Toro, S.L., Fogasa, Sancho Toro, S.L., Grusator, S.L., Grúas Sancho Toro Huelva, S.L., y Sancho Toro Canarias, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 20.3.17 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por Manuel Rayo López contra Grúas Sancho Toro, S.L., Sancho Toro, S.L., Grusator, S.L., Grúas Sancho Toro Huelva, S.L., Sancho Toro Canarias, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la demandada Fondo de Garantía Salarial a que abone al actor la suma de 6.363,46 euros, absolviendo a Grúas Sancho Toro, S.L., Sancho Toro, S.L., Grusator, S.L., Grúas Sancho Toro Huelva, S.L., Sancho Toro Canarias, S.L., de los pedimentos de la demanda.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Grúas Sancho Toro Huelva, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiuno de marzo de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.